

03/07/2014

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-14 703-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y COMUNITARIO EL EVENTO "ARGENTINA YOGA FEST"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS


Que un "Argentina Yoga Fest" es un Festival Nacional de Yoga que se inspira en la tradición de las grandes Melas (reuniones de Yoguis) de la India. Que tiene como objetivo crear hábitos saludables.


Que en esta oportunidad se realizara los días 6 y 7 de Marzo del 2015 en el Camping Carihue, Barrio Los Coihues de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro, Argentina. Éste sera el 2do. festival que se realizaría en el país. El anterior evento tuvo lugar en la Localidad de Necochea, Prov. de Bs.As. donde concurrieron aproximadamente 400 personas y las donaciones fueron entregadas al Hospital Municipal Dr. Emilio Ferreyra de dicha Localidad. Su página web www.argentinayogafest.com.

Que se invitan a todas las escuelas de yoga, docentes, participantes, simpatizantes y público en general.

Que las actividades son abiertas y gratuitas para el público en general. Solo se sugiere un alimento no perecedero, o algún otro artículo, que será donado a una institución de la ciudad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho evento.


RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


PROF. ELENA WELLESCHIK
Concejala Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconni (FPV-PJ), Carlos Valeri (Frente Grande), Alejo Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PvyC), Irma Haneck (S.U.R.)

INICIATIVA: Lucrecia Martin

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal, social y comunitario el evento "Argentina Yoga Fest" a realizarse el 6 y 7 de Marzo del 2015 en el Camping Carihue, Barrio Los Coihues de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art: 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.